

a) Currículo relacionado con el maquetismo naval: hasta un máximo de 2 puntos.

b) Experiencia en impartición de cursos de maquetismo naval: 0,2 puntos por mes completo a jornada completa, con un máximo de 2 puntos.

c) Entrevista personal: hasta un máximo de 1 punto. Pasarán a esta fase de entrevista las tres mayores puntuaciones de las dos pruebas anteriores.

SEXTA.- SOLICITUDES.

Los aspirantes presentarán su solicitud en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Santoña en el plazo de 10 días naturales a contar desde la aparición en el Boletín del presente anuncio de la convocatoria. Las solicitudes irán acompañadas de fotocopia del DNI y de las fotocopias compulsadas de todos aquellos documentos acreditativos de los méritos que cada aspirante quiera que se le valoren de acuerdo con las presentes Bases.

Santoña, 30 de noviembre de 2006.-El alcalde, PD, José Ramón Badiola Valle.

06/16223

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Economía y Hacienda, para asistencia técnica para el funcionamiento de la Escuela Europea de Consumidores, dependiente de la Dirección General de Comercio y Consumo.

Objeto: 6.3.16/06 "Asistencia técnica para el funcionamiento de la Escuela Europea de Consumidores, dependiente de la Dirección General de Comercio y Consumo".

Presupuesto base de licitación: 220.000 euros.

Plazo de ejecución: 1 año prorrogable.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica indicada en el apartado «L del pliego de cláusulas administrativas particulares».

Garantía provisional: 4.400, 00 euros.

Admisibilidad de variantes: Si.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 27 de noviembre de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/16056

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de resolución de adjudicación definitiva de local en Limpías.

El Consejero de Obras Públicas y Vivienda, con fecha 17 de noviembre de 2006, ha dictado, entre otras, la siguiente Resolución:

"Visto el expediente tramitado con relación a la venta de locales en Camargo, Santoña y Limpías, mediante subasta, procedimiento abierto, se establecen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 26 de junio de 2006 el Consejero de Obras Públicas y Vivienda acuerda incoar el procedimiento para la enajenación, entre otros, de varios locales ubicados en viviendas de protección oficial en Camargo, Santoña y Limpías.

SEGUNDO.- El 28 de junio de 2006, el Consejero de Obras Públicas y Vivienda aprueba las bases que han de regir la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto la venta de los locales anteriormente enumerados (B.O.C. nº 142 de 24 de julio).

TERCERO.- Con fecha 18 de agosto de 2006 se reúne la Mesa de adjudicación, constituida conforme establece el apartado VI de las bases, que procede a la apertura de los sobres B.

CUARTO.- Con fecha 4 de septiembre de 2006, la Mesa de adjudicación procede en sesión pública a la apertura de los sobres A para la adjudicación de los locales.

QUINTO.- A la vista de la propuesta elevada por la Mesa de adjudicación, el Director General de Vivienda y Arquitectura dicta propuesta de resolución del procedimiento de adjudicación con fecha 2 de octubre de 2006.

SEXTO.- Con fecha 20 de octubre de 2006 el Consejero de Obras Públicas y Vivienda adjudica definitivamente los locales que fueron objeto de la subasta y para los que se presentaron ofertas, entre el que se encontraba el Local nº 26 de las bases, Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja del Portal nº 2 o del Sur de la Residencia Fuente El Amor de Limpías que se adjudica a don Eduardo Díaz Gaztelurrutia por NOVENTA MIL QUINIENTOS EUROS (90.500,00 euros).

SÉPTIMO.- El 13 de noviembre de 2006 don Eduardo Díaz Gaztelurrutia presenta escrito en el que manifiesta que renuncia a la adjudicación, argumentando que así lo había hecho saber en el momento del acto público de la subasta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, establece que Respecto de las viviendas de protección pública y del «patrimonio regional del suelo» al que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las mismas competencias que la presente Ley atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con los procedimientos en ella previstos y con los reglamentos que al efecto se dicten.

SEGUNDO.- Se ha seguido el procedimiento previsto legalmente para la enajenación de inmuebles, recogido en la Sección Segunda del Capítulo IV del Título II de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 64.4 de la precitada Ley, en relación con la Disposición Adicional Tercera de la misma, corresponde acordar la enajenación de los locales al Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

CUARTO.- El informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, de fecha 14 de septiembre de 2006, establece,

conforme al artículo 63.3 de la Ley de Patrimonio de Cantabria que "En el caso de que la adjudicación resulte fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, la enajenación podrá realizarse a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa", todo ello, sin perjuicio de la pérdida por el adjudicatario inicial de la garantía provisional que constituyó así como de la obligación de indemnizar a la Comunidad Autónoma de Cantabria los perjuicios ocasionados.

QUINTO.- Procede, por lo tanto, adjudicar el local a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa, en este caso, doña María Luisa San Emeterio Castro.

Vistos los documentos obrantes en el expediente; la propuesta de Resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de 2 de octubre de 2006; la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria; la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el siguiente local a la interesada, que a continuación, se relaciona:

- Local nº 26 de las bases: Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja del Portal nº 2 o del Sur de la Residencia Fuente El Amor de Limpías a doña María Luisa San Emeterio Castro por SETENTA Y TRES MIL CIENTO EUROS (73.100,00 euros).

En el plazo de quince días contados a partir de la notificación de la presente resolución, los interesados deberán bien realizar el pago del precio total de la enajenación o manifestar su voluntad de realizarlo mediante hipoteca. De no hacerlo así, decaerán en su derecho, sin perjuicio del resarcimiento al Gobierno de Cantabria de los posibles quebrantos que produjese la ineffectividad de la enajenación.

Las escrituras públicas de compraventa se formalizarán dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la presente resolución de adjudicación, siendo a cargo del adjudicatario los gastos derivados de la misma. Los impuestos que se devenguen correrán a cargo de quien la ley señale como sujeto pasivo de cada uno de ellos".

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Santander, 24 de noviembre de 2006.-El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

06/15885

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 231, de 1 de diciembre de 2006, de anuncio de subasta para la enajenación de un lote de ganado vacuno de raza Tudanca y un lote de ganado vacuno de raza Monchina de la finca Aranda, en Alfoz de Lloredo.

Visto el anuncio publicado en el BOC número 231, de fecha 1 de diciembre de 2006 relativo a subasta para la

enajenación de un lote de ganado vacuno de la raza Tudanca y un lote de ganado vacuno de raza Monchina de la finca Aranda, en Alfoz de Lloredo y habiéndose detectado errores en la fecha de celebración, se corrigen los siguientes apartados:

-El crotal de la vaca Romera, número de orden 10, donde dice «ES090602792528», debe decir «ES020602801185».

-Lugar: Donde dice «día 14 de diciembre de 2006», debe decir «día 12 de diciembre de 2006».

-Presentación: Donde dice «hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 2006», debe decir «hasta las doce horas del día 12 de diciembre de 2006».

Santander, 1 de diciembre de 2006.-El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

06/16195

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de mobiliario general y aparatos de oficina en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.

c) Número de expediente: HS 2006-1-39

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario general y aparatos de oficina.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) procedimiento: Negociado.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 24.868,20

1. Adjudicación.

Fecha: 30-10-06

Empresa	N.I.F.	Nacionalidad	Importe (euros)
HERPESA S.L	B39014659	Española	23.468,20 euros
TRAZO TECNIC S.L	B39303490	Española	1.299,20 euros

Torrelavega, 28 de noviembre de 2006.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el Director Gerente del Hospital Comarcal Sierrallana, Ángel Alzueta Fernández.

06/15828

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de impresos clínicos en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.

c) Número de expediente: HS 2007-1-2.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Impresos Clínicos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) procedimiento: Negociado.

c) Forma: Concurso.